

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



000422

DECRETO ALCALDICIO N°

LITUECHE,

19 marzo 2018

INADMISIBLE "CONVENIO DE SUMINISTRO DE COLACIONES PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO 2018"

DE: 0301.-
16/03/2018

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep.
- Memorandum N° 04 de fecha 23/02/2018 del Coordinador Comunal Extraescolar, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Colaciones para Actividades Extraescolares para año 2018.
- Las Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal y Educación Extraescolar para el año 2017.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2018.
- La necesidad de licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50.
- El Decreto Alcaldicio N° 354 de fecha 02/03/2018, que autoriza el llamado a licitación.
- Que, la licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-16-L118.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión Evaluadora enviada al alcalde con proposición de inadmisibilidad.
- Que, el Acta fue entregada con fecha 16/03/2018 para finalizar el proceso.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Declárese Inadmisibles la Licitación para "CONVENIO SUMINISTRO DE COLACIONES PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO 2018".-
- 2.- Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para "CONVENIO SUMINISTRO DE COLACIONES PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO 2018".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

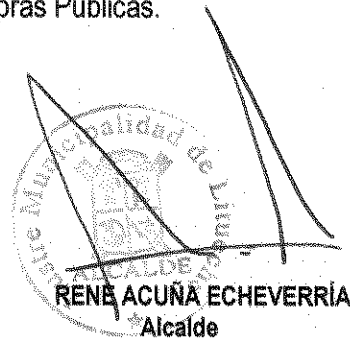
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Adquisiciones (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

